



Ministerio de Educación

0046



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1350/12, de fecha 22 de mayo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de autorización para la defensa de Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna Señorita Edith Eva López, elevada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, con la conformación del Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral correspondiente y la fecha y hora sugeridos para dicho acto.

Que la referida solicitud se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Que, asimismo, a fojas 02 obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual la mencionada alumna se encuentra en condiciones de rendir su Tesina de Licenciatura, según lo establecido en la Resolución de Decanato N° 154/05, que regula las actividades compensatorias para obtener el título de grado.

Que, según constancia obrante a fojas 03, el Consejo Asesor Departamental de Documentación avala la presente solicitud.

Que a fojas 03 vuelta, la Señora Decana autoriza la redacción del acto administrativo.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, el día 31 de mayo de 2012, a las 11:00, se constituirá el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, para evaluar la **defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia**, de la alumna **Señorita Edith Eva LÓPEZ** (DNI N° 22.505.484 – Matrícula Universitaria N° U1344), sobre el tema: *"Hacia un modelo de medición para Hemerotecas Universitarias: caso de la BHAM"*, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Licenciado Oscar Alberto FERNÁNDEZ (Director)
- Licenciada Nélica Elisabeth FERNIGRINI
- Calculista Científica Graciela DE BONA



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Suplente:

-Licenciado Néstor Rubén FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº

0046



Mg. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coltra
Decana
Facultad de Humanidades